

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

48.036/08. *Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de varias propiedades del Estado-Ramo de Defensa sitas en Los Molinos (Madrid), Valladolid, Ferrol (La Coruña) y Lugo.*

1. «Sanatorio de Marina y Parcela sin edificar», en Los Molinos (Madrid). La propiedad se encuentra en el término municipal de Los Molinos provincia de Madrid. El sanatorio está situado en la zona noroeste de la localidad, limitado al norte por la avenida de la Marina; al sur por la calle Sanatorio de la Marina; al oeste por el paseo de los Transeúntes, y al este por la avenida de la Marina. La parcela sin edificar esta situada al noroeste del sanatorio y separada de él, por el paseo de los Transeúntes o camino público de Majaltobares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo del Escorial, como las siguientes fincas registrales:

Sanatorio de Marina: Finca número 1.083, folio 158, libro 19, tomo 604, inscripción segunda; finca número 1.266, folio 60, libro 22, tomo 636, inscripción segunda; finca número 1.267, folio 62, libro 22, tomo 636, inscripción segunda; finca número 1.268, folio 64, libro 22, tomo 636, inscripción segunda, y finca número 1.269, folio 66, libro 22, tomo 636, inscripción segunda.

Parcela sin edificar: Finca número 107, folio 58, libro 2, tomo 33, inscripción sexta.

Superficie total: 94.375,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 7.325.763,27 euros.

2. «Conjunto de cuatro parcelas resultantes (E, D, I, RC) de la Ejecución de la Unidad de Actuación número 2 del PERI Plaza del Ejército», en Valladolid. El inmueble objeto de la subasta es el conjunto de cuatro parcelas que fueron denominadas E -D- I- RC, en el proyecto de compensación de la U.A. número 2 del P.E.R.I. «Plaza del Ejército», en Valladolid, y que fueron inscritas con dichos nombres a favor del Estado-Ramo de Defensa. Las calles a las que el conjunto da frente reciben los nombres de Álvarez Taladriz, Los Toreros y Donantes de Sangre, si bien esta última es un fragmento de la conocida por Arzobispo Marcelo González, más larga y de nombre todavía vigente en su tramo mayor, al sur.

Cada parcela es una finca registral independiente, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.270, libro 81, como finca 6.561, folio 3; finca 6.565, folio 7; finca 6.567, folio 9; y finca 6.569, folio 11, inscripción primera.

Superficie total: 3.784,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 7.772.414,83 euros.

3. «Parcelas 8.C y 18.1 del polígono de Esteiro», en Ferrol (La Coruña). La propiedad se encuentra en el barrio de Esteiro del municipio de Ferrol (La Coruña). La parcela 8.C, está situada entre las avenidas de Esteiro y Vigo, la calle Naturista López de Seoane y una calle peatonal que separa el terreno de un edificio de viviendas. La parcela 18.1 está situada entre la calle Antelo y la avenida de Vigo. Cada parcela es una finca registral inde-

pendiente, inscritas en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 2.221 del Archivo, libro 934, como finca 68.928.O, al folio 70; y finca 68.927.O, folio 67, inscripción primera.

Superficie: Parcela 8.C, 1.447,32 metros cuadrados y parcela 18.1, 159,97 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 3.755.144,06 euros.

4. «Solar del Cuartelillo de San Guillén», en Ferrol (La Coruña). La propiedad está situada en el municipio de El Ferrol (La Coruña), con frente a la calle de los Navegantes, en el barrio de Canido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, como finca 37.870, al folio 101 del tomo 1269 del Archivo, libro 43.

Superficie: 485,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 31.113,31 euros.

5. «Parcela L-1. B del Sector Sur- K», en Lugo. La propiedad denominada parcela L-1.B, de forma rectangular, está situada al sur de la parcela L-1, en la zona noroeste del Sector SUR-K, ubicado en la zona conocida por MUXA (San Pedro Fiz), en Lugo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.721 del Archivo, libro 1.282, folio 129, finca registral número 113.278, inscripción primera.

Superficie: 4.905,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 10.235.352,38 euros.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de las propiedades: Las que figuran en los pliegos que rigen para la subasta.

La propiedades, fueron desafectadas, declarada su alienabilidad y puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con fechas 12 de febrero de 2002, 20 de mayo de 2004, 31 de enero de 1991, 30 de marzo de 2004, 20 de septiembre de 2005, respectivamente y la quinta fue adquirida por escritura pública de permuta, otorgada el día 3 de octubre de 2007, ante el Notario de Lugo, don Germán Aguilera Cristóbal.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta: Hasta las diez horas del día 26 de septiembre de 2008, en el Registro de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32-36, de Madrid. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, siempre que tengan entrada en el Registro de la Gerencia dentro del plazo establecido anteriormente para su presentación, sin que se permita ninguna proposición con posterioridad a dicho plazo.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32-36, de Madrid, el día 30 de septiembre de 2008, a partir de las diez horas.

Información y pliegos: En las oficinas la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (Teléfono 91 548 96 80), en horario de oficina, así como en la página Web: www.gied.es

Madrid, 24 de julio de 2008.—El Director Gerente, Jaime Alejandro Martínez.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

47.172/08. *Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1492/2007.*

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1492/2007. Interesado/a: Michael Emmanuel. Fecha Resolución: 29 de mayo de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6.2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la «Ley 30/1992» o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.b) en relación con el 8.2.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 11 de julio de 2008.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

47.175/08. *Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 928/2007.*

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 928/2007. Interesado/a: Muhammed Atik. Fecha Resolución: 26 de junio de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6.2.ª, 1, Madrid), dentro de

los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la «Ley 30/1992» o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 11 de julio de 2008.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

47.176/08. **Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 346/2008.**

Se ha formulado Acuerdo de interrupción de plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 346/2008. Interesado/a: Haj El Haouat. Fecha interrupción plazo: 4 de junio de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el acuerdo de interrupción del plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6.2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

En virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Ley 19/1993 que atribuye la competencia para resolver dicho procedimiento al Presidente del Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, previo informe del Servicio Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, queda suspendido, en la aplicación de dicho precepto, el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento.

Madrid, 11 de julio de 2008.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

47.177/08. **Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 397/2008.**

Se ha formulado Acuerdo de interrupción de plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 397/2008. Interesado/a: Eric Juárez Muñoz. Fecha interrupción plazo: 19 de mayo de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el acuerdo de interrupción del plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España, en el despacho de la Instructora

(Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6.2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

En virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Ley 19/1993 que atribuye la competencia para resolver dicho procedimiento al Presidente del Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, previo informe del Servicio Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, queda suspendido, en la aplicación de dicho precepto, el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento.

Madrid, 11 de julio de 2008.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

47.178/08. **Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 345/2008.**

Se ha formulado Acuerdo de interrupción de plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 345/2008. Interesado/a: Richard Masse. Fecha interrupción plazo: 29 de mayo de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el acuerdo de interrupción del plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6.2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

En virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Ley 19/1993 que atribuye la competencia para resolver dicho procedimiento al Presidente del Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, previo informe del Servicio Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, queda suspendido, en la aplicación de dicho precepto, el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento.

Madrid, 11 de julio de 2008.—La Instructora, Mar Arias Lorenzo.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

47.299/08. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo

Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D. Antonio Da Silva Oliveira Coimbra. 52176244.  
D. Samba Cande. X1967096K.  
D. Yannick Granier. X5240454L.

Barcelona, 21 de julio de 2008.—Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, M.ª Teresa de San Eustaquio Tudanca.

## MINISTERIO DE FOMENTO

47.147/08. **Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso administrativo 2006/09088.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación a lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución del recurso de fecha 11 de Abril de 2008, adoptada por la Subsecretaría, por delegación de la Ministra, en el expediente número 2006/09088.

«Examinado el recurso de alzada interpuesto por D.ª Teresa Catalá Almiñaraz y D. Antonio Albiol Sivera, contra resolución del Secretario General de Transportes, de fecha 10 de noviembre de 2006, que le sancionaba con multa de 5.000 euros, por una infracción de carácter muy grave prevista en el apartado 3.f) del artículo 116 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Expediente. 05/111/0143), y teniendo en cuenta los siguientes.

### Antecedentes de hecho

Primero.—Por el Servicio Marítimo Provincial de la Guardia Civil de Barcelona se levantó acta de infracción el día 28 de octubre de 2005 contra los ahora recurrentes por permanecer fondeada la embarcación «Maireta Tercero», matrícula 3.ª BA-2-3978 en la bocana del puerto de Barcelona durante los días 25 al 27 de octubre de 2005, bloqueando las maniobras de entrada y salida de otros buques al mismo incumpliendo las órdenes del Capitán Marítimo de Barcelona en las que se conminaba a abandonar el canal de acceso al puerto.

Segundo.—Por la Dirección General de la Marina Mercante se acordó la incoación de expediente sancionador con fecha 30 de noviembre de 2005, y después de haber sido tramitado en forma reglamentaria el oportuno expediente, se dictó en el mismo la resolución que queda consignada, cuya notificación con los debidos apercibimientos procedimentales tuvo lugar el día 20 de noviembre de 2006.

Tercero.—Por la parte interesada ahora recurrente se presenta escrito mediante el que interpone recurso de alzada contra el citado acuerdo, en fecha 30 de noviembre de 2006, y en el que se alega lo que juzgan conveniente a su derecho.

Cuarto.—El citado recurso junto con el expediente ha sido informado desfavorablemente por el órgano sancionador, proponiendo su desestimación.

### Fundamentos de Derecho

I. Dentro del orden previo de las cuestiones de carácter adjetivo o formal, es preciso manifestar que la interposición del recurso se realizó en tiempo y forma por persona interesada y contra resolución recurrible en vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 107, en relación con el 114, ambos de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. En cuanto al fondo del asunto, y de conformidad con el informe emitido por la Dirección General de la Marina Mercante y los documentos que obran en el expediente, es preciso destacar que la totalidad de las actuaciones y notificaciones practicadas durante la tramitación